



COMUNICADOS OFICIALES

**EL CNE AMPLIA EL PLAZO A LOS
PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS
PARA LA REALIZACIÓN DE SUS
CONVENCIONES DE FORMA NO
PRESENCIAL.**

El Consejo Nacional Electoral en sala plena decidió ampliar el plazo que permite a los Partidos Políticos y Movimientos Políticos que no lo tengan previsto en sus estatutos, la realización de sus convenciones de forma no presencial hasta el 31 de diciembre de 2021 en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón a la Pandemia del Coronavirus COVID-19. Y la posibilidad de hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones administrativas en concordancia con el decreto 806 de 2020.

De igual forma los Partidos y Movimientos Políticos podrán optar por la utilización de mecanismos no presenciales, mixtos o presenciales, cumpliendo las recomendaciones

y medidas de bioseguridad, límites de aforo, y demás restricciones que adopte el Gobierno Nacional.

Dicha autorización en ningún momento modifica lo establecido en los estatutos de cada partido y movimiento políticos y por lo tanto se considera una excepción que tiene aplicación hasta el 31 de diciembre de 2021.